



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.P.12. 0770**

Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón PEDERNALES el **01/Noviembre/2012**, que contienen la constitución de la compañía **TRANSPORTE TURISTICO RIO TACHINA S.A. RIOTACHI**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2012.631 de 23/Noviembre/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08233 del 14 de Julio del 2008; y, ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TRANSPORTE TURISTICO RIO TACHINA S.A. RIOTACHI** y disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a **22 NOV 2012**

Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7203244
Nro. Trámite 4.2008.276
VCM/



RAZON: SIENTO COMO TAL, EN MI CALIDA DE NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN PEDERNALES, QUE CON FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, HE DADO FIEL CUMPLIMIENTO AL MANDATO CONSTANTE EN EL ARTICULO SEGUNDO LITERAL (A) DE LA RESOLUCIÓN N°SC.DIC.P.12.0770, DICTADA POR EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, DE FECHA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-


Charles Moreira Solorzano
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO DEL
CANTON PEDERNALES



ABOGADO CHARLES RAMON STALIN MOREIRA SOLORZANO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON PEDERNALES

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDERNALES

Av. Eloy Alfaro y Lopez Castillo

Número de Repertorio:

2012- 1752

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDERNALES, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecinueve de Diciembre de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL en las fojas 451 a 454 con el número 60 celebrado entre: ([INTENDENTE DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [GARCIA VALLEJO PATRICIO en calidad de REPRESENTADA], [COMPAÑIA TRANSPORTE TURISTICO RIO TACHINA S.A. RIOTACHI en calidad de COMPAÑIA]).


Abg. ~~Geovanny~~ Zambrano Alcivar
Registrador de la Propiedad
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD